Tuluá, Valle del Cauca; 30 JUL 2024

Señor
CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES
Propietario del establecimiento de comercio
A. B SERCALCOPY
Dirección: Calle 23N No. 5BN-105 B/Versalles Cali
Teléfono: 3136782202
Cali. -

Asunto: Aceptación adición y prórroga 1 al contrato No. 48-7-10055-23

Con toda atención me permito informarle que la dirección de la Escuela de Policía Simón Bolívar, adicionó y prorrogo el contrato de la referencia, cuyo objeto es "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2023 - 2024", por la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000) y prorroga hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto, las cuales han sido aceptadas por esta dirección, así:

CONTRATO No	**48-7-10055-23**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel GERMÁN DARIO SARRALDE ARELLANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 98.388.987 de Pasto.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 02618 del 24 de agosto de 2022
CONTRATISTA	NOMBRE: CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES CÉDULA DE CIUDADANÍA: No. 14.836.214 de Cali. PROPIETARIO DEL ESTALBECIMEINTO DE COMERCIO A. B SERCALCOPY CON NIT: No. 14836214-9 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Cali – Valle DIRECCIÓN: Calle 23N No. 5BN-105 B/Versalles Cali TELEFONO: 3136782202 CORREO: absercalcopy@hotmail.com
CONSIDERACIONES	**PRIMERA:** La Escuela de Policía Simón Bolívar, celebro con el señor CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES identificado con C.C.14.836.214 de Cali, propietario del establecimiento de comercio A. B SERCALCOPY, con Nit: 14836214-9, contrato cuyo objeto es "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2023-2024", con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la póliza de garantía.

	SEGUNDA: Que, mediante comunicación oficial GS-2024-006002 del 22 de julio de 2024 realizada ante la dirección general de la Policía Nacional, se solicita nombramiento de la señora Mayor LAURA LESLY CRUZ CARREÑO, como directora de la Escuela de Policía Simón Bolívar encargada. **TERCERA:** el día 18 de julio de 2024, mediante comunicación oficial No. GS-2024-00588- GUTIC-ESBOL, el señor Subintendente HEIDER FABIÁN MENDEZ NEUZA supervisor del contrato, solicita al señor CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES contratista, viabilidad para aceptar la adición y prórroga del contrato de la referencia teniendo en cuenta que este finaliza el 31 de julio de 2024 y se requiere la contratación del servicio de impresión en la unida den mención. El día 18 de julio de 2024, el señor CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES contratista, allega aceptación y viabilidad de la adición y prórroga del contrato de la referencia. El día 19 de julio de 2024, mediante comunicación oficial No. No. GS-2024-005941-GUTIC-ESBOL, el señor Subintendente HEIDER FABIÁN MENDEZ NEUZA supervisor del contrato, solicita al señor ordenador del gasto teniente coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA autorización y viabilidad para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto. Que mediante aplicativo gestor de contenidos policiales GEPOL, el señor ordenador del gasto autoriza realizar el procedimiento en atención a la normatividad vigente. **CUARTA:** Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado (...)*". **QUINTA:** Que se hace necesario realizar la presente ADICIÓN y PRORROGA del contrato de prestación de servicios No. **48-7-10055-23** cuyo objeto es LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2023-2024", hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto, en atención a garantizar la ejecución y cumplimiento del contrato.
FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se realizará en forma mensual (pagos parciales) según el consumo; el primer pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Una vez el contratista emita la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por el pago parcial del servicio objeto del contrato que se derive, además para el pago del servicio debe anexar acta de recibo a satisfacción parcial del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riegos profesionales, estos documentos deben ser tramitados ante el Área de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

<table>
<tr><td></td><td>La Escuela de Policía Simón Bolívar, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8924 de fecha 18 de julio de 2024, expedido por la analista de presupuesto de la Escuela de Policía Simón Bolívar, por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 17.500.000).</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor de la presente adición se realizará por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 17,500,000). De acuerdo con certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento no. 077 del 19 de julio de 2024.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO / PROYECTO</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO CON IVA</th><th>VALOR TOTAL CON IVA</th></tr>
<tr><td rowspan="4">1</td><td rowspan="4">02-02-02-008-009</td><td rowspan="4">10</td><td rowspan="4">ESBOL</td><td>Impresión / fotocopiado negro carta/oficio simplex</td><td>global</td><td>$ 88</td><td>$ 88</td></tr>
<tr><td>Impresión / fotocopiado negro carta/oficio dúplex</td><td>global</td><td>$ 110</td><td>$ 110</td></tr>
<tr><td>Impresión / fotocopiado color carta/oficio simplex</td><td>global</td><td>$ 165</td><td>$ 165</td></tr>
<tr><td>Impresión / fotocopiado negro color /oficio dúplex</td><td>global</td><td>$ 268</td><td>$ 268</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="3">VALOR TOTAL DE ADICION</td><td>$17.500.000</td></tr>
</table>
NUMERO DE CUENTA
<table>
<tr><th>CONTRTATISTA</th><th>BANCO</th><th>No. CUENTA</th></tr>
<tr><td>CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES Identificado(a) con CC 14836214</td><td>BANCOLOMBIA</td><td>Cuenta de ahorros No. 82521621423</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SANCIONES</td><td>1. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
b). PENAL PECUNIARIA.-De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo.</td></tr>
</table>

	PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	En atención a la presente Adición y prorroga, el plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	**ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR** El sitio de prestación del servicio serán las dependencias y áreas relacionadas a continuación con su correspondiente dirección. Por tal motivo, los equipos utilizados para el funcionamiento de este servicio deben ser trasladados e instalados y configurados por el oferente en las dependencias indicadas en el siguiente listado; así como el suministro de los implementos necesarios para la Impresión y Fotocopiado (Tóner, repuestos, etc.). No obstante, puede ser objeto de cambio el sitio de prestación del servicio de algunas de las máquinas en el transcurso de ejecución del contrato, teniendo en cuenta necesidades del servicio.

No.	DEPENDENCIA	DIRECCION	MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO	IMPRESORA COLOR
1	DIRECCION, SECRETARIA PRIVADA ESBOL	BLOQUE DIRECCIÓN SEGUNDO PISO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	1
2	PLANEACION, PLAN DE COMPAS, SUBDIRECCION	BLOQUE DIRECCIÓN SEGUNDO PISO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
3	CONTRATOS, TESORERIA	BLOQUE DIRECCIÓN PRIMER PISO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
4	CENTRAL DE CUENTAS, LOGISTICA, MOVILIDAD, AREA FINANCIERA	BLOQUE DIRECCIÓN PRIMER PISO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
5	ASUNTOS JURÍDICOS, INFRAESTRUCTURA	BLOQUE DIRECCIÓN PRIMER PISO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
6	ARACA	BLOQUE ACADÉMICO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
7	INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIDAD, EDUCACIÓN CONTINUA, REGISTRO Y CONTROL, TELEM	BLOQUE ACADÉMICO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
8	TALENTO HUMANO	BLOQUE ACADÉMICO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
10	BIBLIOTECA, INGLES, AUDITORIO GABO AGRUPACIÓN, SECRETARIA AGRUPACIÓN	BLOQUE AGRUPACIÓN de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	

	11	INCORPORACIÓN	BLOQUE SEGURIDAD INCORPORACIÓN de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
	12	COET, SEGURIDAD, BIUNI, PROYECCIÓN SOCIAL, DERECHO HUMANOS, OAC	BLOQUE SEGURIDAD de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	1
	13	ARMAMENTO	BLOQUE ARMAMENTO de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
	14	INTENDENCIA, ARCHIVO	BLOQUE intendencia de la Escuela de Policía Simón Bolívar kilómetro 1 vía la Rivera Tuluá valle	1	
	TOTAL			**13**	**2**
	TOTAL, ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR			**15**	
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos				

De acuerdo a lo anterior el jefe del grupo de contratos recomienda al señor director, adicionar y prorrogar el contrato 48-7-10055-23 cuyo objeto es "LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEO CON SUMINISTRO DE PAPEL Y TÓNER A TODO COSTO, BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR VIGENCIA 2023 - 2024", por valor de $17.500.000,00, hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2024 o hasta agotar presupuesto, celebrado con el señor CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES identificado con C.C.14.836.214 de Cali, propietario del establecimiento de comercio A. B SERCALCOPY, con Nit: 14836214-9, dirección Calle 23N No. 5BN-105 B/Versalles Cali, teléfono 3136782202, email, absercalcopy@hotmail.com, Las cláusulas que no sufrieron modificación, quedarán según lo establecido al contrato inicial.

Atentamente;

Mayor **LAURA LESLY CRUZ CARREÑO**
Directora Escuela de Policía Simón Bolívar (E)

Elaborado por: PT. Amelia Gutiérrez Reyes
Revisado Por SI. Natali Ospina García
Revisado Por IT. Cristian David Giraldo Martínez
Aprobado: MY. Elkin Fernando Chávez Bello
FECHA DE ELABORACIÓN: 30/07/2024
ARCHIVO: ADMON – ESBOL

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.ofcon-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co